



Universidad de Valladolid

Gerencia

MODIFICACIÓN DE LA SEGUNDA INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE.

El objeto de la presente modificación que afecta a las excepciones al régimen de contrato menor relativas a la inscripción en congresos y otros eventos académicos y a la publicación de artículos del personal docente e investigador de la Uva, previstas en el apartado 2.j) de la segunda instrucción de la Gerencia de la Universidad de Valladolid para la implementación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene su fundamento en el criterio manifestado por diferentes instancias auditoras, así como de las inspecciones realizadas en el marco de las subvenciones otorgadas a proyectos de investigación, en el sentido de que las inscripciones a congresos y otros eventos académicos no pueden extraerse del régimen de contrato menor.

En base a los anteriormente indicado y en aras al principio de seguridad jurídica, procede la modificación del apartado segundo de la Segunda Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Valladolid para la implementación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que queda redactada como sigue:

«2. EXCEPCIONES AL RÉGIMEN DE CONTRATO MENOR.

Se modifica el listado que se incorporaba en el apartado 5 de la Primera Instrucción para la implementación de la Ley 9/2017, sobre excepciones a la aplicación del expediente de contrato menor, siempre que se cumplan los topes legales en cuanto al valor estimado del contrato (con la consiguiente tramitación directa de la factura correspondiente), que queda configurado en los términos siguientes (figura en cursiva el texto modificado o añadido):

- a) Imputables a Anticipos de Caja Fija (ACF), conforme a la normativa legal en vigor y a las Normas de la Gerencia de la Universidad de Valladolid sobre anticipos de caja fija, de 15 de diciembre de 2000, modificadas por Resolución de la propia Gerencia de 2 de enero de 2002.
- b) En ejecución del Acuerdo marco para el suministro de consumibles informáticos (cartuchos de tóner y tinta) originales (vigente actualmente con PEDREGOSA, S.L.).
- c) Servicios vinculados al Contrato administrativo especial de agencia de viajes, para todos los campus de la Universidad de Valladolid (vigente en la actualidad con VIAJES BARCELÓ, S.L.).
- d) Papel y material de papelería, adquiridos por los canales institucionales.
- e) Contratos para actividades docentes (seminarios, coloquios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo similar de actividad académica), a tramitar bajo el modelo TE-1.

Universidad de Valladolid – Gerencia – Casa del Estudiante – C/ Real de Burgos s/n, 47011 Valladolid ☎ 983 42 30 00

Código Seguro De Verificación:	8dyzJb5JMLR8vZvdvMiNUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	05/05/2021 15:00:22	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=8dyzJb5JMLR8vZvdvMiNUw==			



Universidad de Valladolid

Gerencia

f) Derivados de encomiendas de gestión o encargos a medios propios personificados. Se entenderán incluidas en los supuestos de encomienda de gestión, atendiendo al régimen jurídico vigente transitoriamente en esta materia, las facturas contra la UVa, a través de cualquiera de sus unidades o estructuras (aparecerá el NIF institucional), expedidas por la Fundación General de la Universidad de Valladolid, la Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid, SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E, y la empresa pública Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.

No se incluyen en esta excepción, siendo obligada la tramitación previa de expediente de contrato menor, las facturas expedidas contra la UVa por la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

- g) Tributos: tasas (por autorizaciones, licencias, vados y conceptos análogos), impuestos y contribuciones especiales.
- h) Precios públicos (por ejemplo, por préstamos interbibliotecarios con otras universidades o entidades públicas) y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.
- i) Sanciones.
- j) Imputables a contratos calificables como de adhesión, para la prestación de diferentes suministros no sujetos a competencia.
- k) Asociados a comisiones de servicio o indemnizaciones aprobadas por "Gastos de viaje UVa" facturados, no a la Universidad de Valladolid - en este caso, sí estarían sujetos a tramitación como contrato menor, salvo en lo previsto en el párrafo letra c) respecto a VIAJES BARCELÓ, S.L.-, sino a la persona física, con su NIF propio, beneficiaria de la correspondiente indemnización.
- l) Derivados de servicios de reprografía, digitalización y encuadernación (excluidos suministros), facturados por las empresas con contrato en vigor con la Universidad de Valladolid, para el cumplimiento de las prestaciones correspondientes.
- m) Derivados de servicios de cafetería, cafetería/comedor o comedor, facturados por las empresas con contrato en vigor con la Universidad de Valladolid, para el cumplimiento de las prestaciones correspondientes.
- n) En ejecución de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, suscritos por el Rectorado de la UVa.»

DISPOSICIÓN INTERPRETATIVA EN MATERIA DE GÉNERO.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta instrucción se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación:	8dyzJb5JMLR8vZvdvMiNUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	05/05/2021 15:00:22	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=8dyzJb5JMLR8vZvdvMiNUw==			



Universidad de Valladolid

Gerencia

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Instrucción entrará en vigor el día de su aprobación y será publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de su comunicación por otros medios que se estimen oportunos a las personas incluidas en su ámbito de aplicación y al conjunto de la comunidad universitaria.

Universidad de Valladolid – Gerencia – Casa del Estudiante – C/ Real de Burgos s/n, 47011 Valladolid ☎ 983 42 30 00

Código Seguro De Verificación:	8dyzJb5JMLR8vZvdvMiNUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	05/05/2021 15:00:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=8dyzJb5JMLR8vZvdvMiNUw==			